

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

**Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e
Iniciativas Ciudadanas y de Administración y Procuración de Justicia**

(Reunión de Trabajo)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Tres, Gante 2° Piso

6 de marzo de 2019

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Abrimos Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas con Administración y Procuración de Justicia.

Diputado Presidente de la Comisión de Procuración de Justicia, solicito realice si hay quórum suficiente para iniciar esta sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se procederá a hacer le pase de lista de las y los diputados integrantes de las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Iniciaremos por la Comisión de Puntos Constitucionales.

(Pasa lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO.- Procederemos ahora a tomar la asistencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

(Pasa lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO.- Presidente, para informarle que por parte de la Comisión de Puntos Constitucionales hay 8 diputados. Hay *quórum*.

Por parte de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia hay 12 diputados. Hay *quórum*.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario en funciones.

Solicito al diputado Santillán continuar con el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procederá a dar lectura al orden del día, para someterlo a su votación.

Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Administración y Procuración de Justicia, orden del día:

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

Orden del día: Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Administración y Procuración de Justicia, con propuesta de aprobación de la minuta que remite la Cámara de Diputados federal, que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- Asuntos generales.

Se pregunta a las y los diputados integrantes de las Comisiones si es de aprobarse el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Este dictamen de Comisiones Unidas, de la aprobación de la minuta que remite la Cámara de Diputados, que reforma el artículo 19 constitucional, es importante toda vez que en 2015 se llevó a cabo la reforma constitucional. *El Ministerio Público*, en el artículo 19: *Podrá solicitar al juez la prisión preventiva*. Que es lo que vamos a aprobar.

Hoy en día en todas las agencias del Ministerio Público, pareciera ser que hay una puerta giratoria, se les acusa de algunos delitos, entran y salen. ¿Por qué? Porque en varios

delitos no son graves y tampoco hay prisión preventiva con las reformas que se llevaron a cabo hace 5 años.

Hoy con esas reformas, varios delitos como el feminicidio, robo a casa-habitación, la extorsión, se vuelven graves y se le da lo de la prisión preventiva. Esa reforma es muy importante y hay que aprobarla, para que los delincuentes paguen con cárcel y no siga siendo una puerta giratoria en todas las agencias del Ministerio Público y en los juzgados locales y federales.

Diputado Secretario, solicito ponga a consideración el dictamen a los diputados y diputadas.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el dictamen.

Si hubiera alguna diputada que quisiera hacer uso de la palabra.

Diputado Lerdo de Tejada.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- De nuevo, buenos días, compañeras y compañeros.

Quizás estamos nuevamente ante un tema muy complejo y muy álgido, nada sencillo de analizar, de reflexionar y de posicionar y en su momento de asumir la responsabilidad de un voto en un sentido o en otro.

¿Lo digo por qué? porque efectivamente estamos, como lo comentábamos el punto anterior de Guardia Nacional, pues efectivamente estamos ante un problema muy serio de seguridad en el país, ante, sin duda, un debilitamiento de las instituciones, ante una creciente ola de crímenes y de delitos que laceran de manera importante a las y a los ciudadanos.

Desde que se conceptualizó y diseñó el nuevo sistema de justicia penal, se pensó este como una nueva forma, un nuevo paradigma de administrar y procurar justicia en nuestro país, se pensó como un sistema de garantías que pudiera darle la vuelta al sistema acusatorio inquisitorial, tradicional que había imperado por muchas décadas, un sistema que tuviera en el centro el respeto al debido proceso, a las garantías, a los derechos y por supuesto a la presunción de inocencia.

En ese sentido, este cambio significó una depuración por decirlo así, de los delitos que ameritaban prisión preventiva, dejando únicamente algunos delitos muy puntuales, muy complejos, pero dándole las facultades a los jueces, al Ministerio Público de poder

trabajar en el análisis específico de los casos para determinar, aunque no estuvieran en el catálogo constitucional de prisión preventiva, la libertad de dar medidas adicionales como la propia prisión preventiva aunque no fuera oficiosa.

El sistema de justicia penal ya daba los elementos y los instrumentos, así lo marca el propio 19 Constitucional, para que el juez pudiera tener elementos por parte del Ministerio Público para dictar la prisión preventiva cuando hubiera suficientes elementos.

Me parece, compañeras y compañeros, que aunque estamos ante una grave crisis de seguridad, me parece que la propuesta de ampliar el catálogo de delitos no es un tema que nos vaya a resolver de fondo.

Me parece que el ampliar el catálogo de delitos, lo que permitirá como desafortunadamente pasa en nuestro sistema de justicia penal, es afectar muchas veces a las personas más marginadas, a quienes no tienen los medios para contar con una defensa adecuada, eficiente y útil que les permita no enfrentarse muchas veces a las fallas sistemáticas del Ministerio Público de las fiscalías.

Así que me parece que ampliar el catálogo sería y es la salida fácil, es quitarle al Ministerio Público la responsabilidad de hacer una investigación eficaz, puntual y de presentar conclusiones que pueda el juez tomar a la hora de dictar las medidas cautelares, me parece que es desafortunadamente por cómo funcionan y el estado de nuestras instituciones; pues abrir la puerta para que nuevamente tengamos más potenciales inocentes en las calles, enfrentando procesos en prisión preventiva, para que después de una investigación del Ministerio Público pasados los años nos digan que siempre no fue culpable.

Me parece en ese sentido, que ampliar el catálogo representa un retroceso importante en el proceso de construcción de un sistema de justicia penal de pleno respeto a la presunción de inocencia, y me parece que nos aleja cada vez más de un Ministerio Público, de una Fiscalía obligada a realizar investigaciones serias y puntuales.

En ese sentido, creo y considero, que tomando en cuenta las recomendaciones internacionales, la posición de organismos, de organizaciones, no estaríamos en condiciones de acompañar este dictamen.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores diputados.

Actualmente el artículo 19 párrafo segundo señala un catálogo, dice: El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos, como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

Es decir, el Constituyente manda a la ley la posibilidad de ampliar el catálogo y ahora lo están haciendo con una medida política para, no solamente como decía el diputado Lerdo de Tejada, pues lesionar la presunción de inocencia, ya con esto se presiona muchísimo, de una manera constitucional, sino también con la posibilidad de abrir la puerta de hacer delitos políticos que impliquen una pena privativa de libertad y con esto castigar a los opositores. Esto es gravísimo desde el punto de vista democrático.

Con la reforma se adicionan los siguientes delitos: abuso o violencia sexual contra menores, feminicidio, robo a casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales.

Yo aquí les quiero decir que todos los que están aquí, sobre todo los morenos, han cometido ese delito, han utilizado los programas sociales con fines electorales. Dije sobre todo los morenos.

Dice: programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de delitos de enriquecimiento ilícito.

Es decir, nada más con la presunción de que se está cometiendo un enriquecimiento ilícito, con la presunción, ya estamos, pásenle por aquí, aunque luego en unos 4 meses le digan "usted disculpe".

Entonces, esto pues es una situación que de ninguna manera podemos nosotros acompañar tampoco esta reforma, porque se está dando una lesión a un bien jurídico tutelado constitucional, que es la presunción de inocencia.

Sobre la minuta de reforma, la ampliación del catálogo de supuestos es un retroceso, como aquí se dijo, en los avances del sistema penal acusatorio. Atenta contra su piedra angular, que es como una excepción la prisión preventiva.

Solamente se autoriza como una excepción y de 7 delitos estamos pasando a 15. Entonces estamos acabando con la excepcionalidad de lo que es la prisión preventiva.

Es contraria a los estándares internacionales en todo el mundo. En todos los países, se maneja como excepción el tema de prisión preventiva y ahora nosotros nos estamos saliendo de esta situación, pero además, la Constitución General de la República señala con precisión, que no se puede retroceder en los derechos humanos y lo que estamos haciendo en esta reforma francamente es un retroceso en lo que son los derechos humanos.

Por estas razones nosotros estaremos en contra de este dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- A continuación el diputado Eleazar y después la diputada Evelyn.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- Muy buenas tardes.

Creo que este catálogo que al final de cuentas se amplía para algo que ha lastimado muy en particular a la sociedad, nosotros lo vivimos en la Ciudad de México, un retroceso en cuanto a la democracia, la compra de voluntades que se dieron por parte del PRD en particular, a nivel federal también hay muchos elementos que así lo demuestran, vemos el problema de las estancias infantiles, etcétera, la corrupción que diariamente se va presentando.

Creo que ese es un delito muy importante que debe de considerarse para evitar que se generen estas condiciones, que tal pareciera que por lo menos lo hemos vivido, hay impunidad, la realidad es de que hay mucha impunidad. Entonces lo que se pretende aquí es precisamente que se vaya evitando este tipo de prácticas, ese es en principio.

Vemos que acompañado de este tipo de cuestiones coercitivas también, existen también programas sociales que tienen que ir generando condiciones para que como sociedad vayamos avanzando y que este problema de la inseguridad se vaya disminuyendo, es algo que lastima. De hecho aquí en el propio Congreso, nosotros lo sabemos, ya se ha manifestado, ha habido varias situaciones que ha sucedido a compañeras o a compañeros y es una situación que ya nos alcanzó, entonces tenemos que tomar medidas.

En ese sentido creo que esa acertado este tipo de medidas y obviamente vamos a acompañar todo este tipo de medidas que competen al Gobierno Federal, porque

sabemos que también por el otro lado estos programas sociales van a permitirnos mejores condiciones para que se vaya disminuyendo la inseguridad.

EL C. PRESIDENTE.- A continuación la diputada Evelyn Parra.

LA C. DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ.- Muy buenos días, compañeros y compañeras.

Diario vemos, leemos en las noticias, en la televisión, en el periódico un delito, dos, tres, 10 delitos, y sí es cierto, nos ha pasado hasta a nosotros, lo hemos padecido, lo hemos sufrido, los robos, de todo.

Yo les voy a decir rápidamente, un compañero que tengo yo en mi módulo, que de hecho es mi coordinador de módulo, lo quisieron asaltar, pero a punto de pistola llegó una banda en motocicleta, él traía su moto, lo quisieron asaltar y definitivamente no se llevaron la moto porque se cayó, se ahogó y lo demás, pero vimos precisamente los videos, porque estaba afuera de su casa, como llegaron amedrentando y simplemente para matarlo. No le dispararon porque realmente algo ahí muy grande pasó.

Eso lo vemos y lo vivimos a diario, es cierto, es algo que nos está lacerando, este tipo de delitos, y pareciera que este sistema penal acusatorio parece que es perdonatorio, el delincuente entra e inmediatamente sale. Se tarda más alguien haciendo su denuncia en el Ministerio Público que la persona que detuvieron y que vuelve a salir, y ya representa hasta una burla para la sociedad. Tenemos en nuestros módulos gente que llega y dice *me robaron, pero no quiero denunciar, porque me da miedo, porque la persona que me robó y que sí la detuvieron, resulta que ahora está nuevamente ahí y se burla de mí o va y me amenaza.*

Entonces, yo creo que también precisamente ésta es una exigencia de la ciudadanía por detener ya estos delitos. La verdad es que coincido que esta ampliación de catálogos está bien, es una buena visión precisamente de que también el legislativo quiere terminar con este tipo de delincuencia.

En lo particular mi voto va a ser a favor.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Hernández Mirón y la diputada Lourdes Paz, después el diputado Urincho.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores.

Yo quisiera resaltar el tema de cómo fue que llegamos hasta este punto, pero sobre todo cómo debemos de atenderlo de manera responsable, atendiendo las causas que ha generado la problemática que lacera hoy a la sociedad, no obviamente en la Ciudad de México, sino en toda la nación, en todo el país.

Hace unos minutos se acaba de aprobar por mayoría, la minuta que llega del Congreso de la Unión en términos de la Guardia Nacional, y hubo posicionamientos por parte de la oposición congruentes, razonados; resalto mucho el tema del diputado Jorge Triana, porque me tocó con él compartir la anterior Legislatura en la Cámara de Diputados, y recuerdo con mucha precisión su oposición a la Ley de Seguridad Nacional, ha vertido en esta mesa sus argumentos, que son altamente respetables, el diputado Guillermo Lerdo de Tejada de igual manera.

Pero me parece que tendríamos que ir abundando en la concepción por qué aprobar esta minuta que también nos llega el día de hoy. Tiene que ver principalmente en su exposición de motivos y en el contenido del propio cuerpo del dictamen, es que la sociedad se encuentra cansada de ver que presuntos delincuentes estén en libertad.

Coincido mucho con lo que comenta la diputada Evelyn Parra y como lo ha formulado el Presidente de la Comisión, Nazario Norberto, que tenga que ser una puerta giratoria donde entran y salen delincuentes y nuevamente vuelven a delinquir.

Me parece que no nos podemos quedar, compañeras y compañeros legisladores, en la retórica simple de castigar a los opositores, porque no se hace uso de todo el texto de la propia iniciativa, nos quedamos solamente en lo que resulta espectacular y un poco estrambótico, el tema de los programas sociales.

Pero yo quiero resaltar realmente, qué más tiene que ver esta iniciativa que estamos comentando, que obviamente estamos discutiendo y que vamos a llegar a un dictamen el día de hoy. Me pregunto: Después de la situación de abuso o violencia sexual contra los menores ¿cómo no atender esta iniciativa?

En el tema de la delincuencia organizada, en los homicidios dolosos, en el feminicidio, en la violación, en el secuestro, en la trata de menores, en el robo a casa-habitación, en el

enriquecimiento ilícito, en el robo a transporte de carga, en materia de robo de hidrocarburos, esos temas me parece que tienen que ser atendidos; no se va a quedar en el tema de que si algunos, como se ha comentado en esta mesa, de manera parcial, retórica y limitada, de que si algunos van a ser revisados en algunos casos, yo me refiero a los temas que tienen que ver de fondo.

Sin duda, uno de los temas lacerantes en este país es la trata de personas, el feminicidio, que se está discutiendo actualmente, la violación y el abuso sexual contra menores, el robo de hidrocarburos, esos son los temas que se están discutiendo, que desafortunadamente no se había confeccionado de manera correcta, adecuada el tema de poder ser privado de manera de oficio, encarcelado por una situación de esta naturaleza.

Me parece que en este Congreso de la Ciudad de México, tendremos que llevar la reflexión más allá, no quedarnos solamente en algunos argumentos. Me parece que este tema da para muchos temas más, obviamente será también trabajo de las próximas legislaturas ir perfeccionando los textos, se tiene que ir perfeccionando las leyes, la norma, la norma no es perfecta, es perfectible.

Entonces, me parece que este Congreso de la Ciudad de México se va a sumar a la ruta de construir una nueva forma de hacer política, en una forma nueva de un nuevo régimen que permita derechos y libertades, pero también aquellas personas que delinquen tengan que ser sancionadas, y obviamente seguir y respetar el debido proceso.

Hoy tenemos una herramienta que se está otorgando a la sociedad en toda la nación para que puedan hacer uso de ella, y obviamente nosotros, diputadas y diputados que integramos la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, vamos a sumar en este esfuerzo.

Creo conveniente, compañeras y compañeros diputados, que esta minuta que tenemos el día de hoy en nuestras manos y tenemos la altísima responsabilidad de discutir, debatir y votarla, no la limitemos a un par de conceptos nada más. Entendámosla en todas sus características, en todos sus puntos y lo que yo creo que necesita este Congreso de la Ciudad de México, es también una oposición responsable, no limitada.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO.- La diputada Lourdes Paz.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- Muchas gracias. Buenos días a todas y a todos.

Mi participación va más o menos en el sentido de la del diputado Carlitos, sin duda, ampliar el catálogo de delitos para que requieran prisión oficiosa, es trascendental que nosotros la respaldemos, pues no solamente debemos quedarnos en el de los programas sociales, y aun cuando se toque el punto, debemos de ser conscientes que quien gobierna, quien tiene la mayoría en gobierno federal y en gobierno central es propiamente el Partido del que nosotros venimos, y nosotros no le tenemos miedo a que se nos juzgue porque se está utilizando un programa social con fines electorales, cosa que no vamos a hacer.

Yo como diputada electa de un distrito que es compartido en dos alcaldías, que es Iztacalco y Venustiano Carranza, en donde los programas sociales fueron utilizados con fines electorales todo el tiempo, creo que es importante que se agregue esta conducta como un delito.

También quiero comentar, que la ampliación de los delitos lacera no solamente a la sociedad, sino que a todos nos importa que el feminicidio, que la trata de personas y demás delitos realmente sean castigados y no solamente se queden en la mesa y no se les pueda seguir dando trámite a la presentación de cuando van las víctimas y no surge, no pasa nada.

Creo que debemos de ser conscientes de la responsabilidad que tenemos y que apoyemos este dictamen a fin de que las personas que son las que viven diariamente estos delitos en la calle, se vean respaldadas por nosotros.

Muchas gracias.

EL C. SECRETARIO.- El diputado Alberto Martínez Urincho, y después el diputado Diego Garrido.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Le agradezco, diputado Presidente.

Solamente complementar la idea de que hoy estamos llamados todas las fuerzas políticas a apoyar este instrumento, y lo digo en esta breve disertación que vamos a realizar y aparejada a la idea que expresó el diputado Gaviño, de que esta es una figura, ya estaba, que se amplía el catálogo, pero tiene y responde a una necesidad real de nuestra nación,

de nuestro pueblo, y hay que mencionarlo, podrá haber esas excepciones, pero estas excepciones tienen que ser construidas con la voluntad de todas las fuerzas políticas para que se vean plasmadas en nuestra Carta Magna.

Lo quiero comentar, compañeras diputadas y diputados, porque ahorita se puede mencionar o descalificar desde un tema político de que se va a utilizar este instrumento con ese sesgo político, con esta cuestión de persecución política, cuando realmente lo que tenemos que estar atendiendo son las causas de este fenómeno de la criminalidad, de la inseguridad, de la violencia que amplios sectores de la sociedad están padeciendo en nuestro país.

Lo quiero comentar porque no solamente esto pueda generar alguna controversia, algún paradigma, hay que recordar, compañeras diputadas y diputados, ahí tenemos la figura del arraigo también y se discutió, y hasta el último de estas épocas en que ha habido estos cambios en los integrantes de la Corte, pero hasta estas etapas de la Corte se discutió que era anticonstitucional, pero sin embargo, hasta la teníamos en la parte dogmática de nuestra Constitución esta figura, e iba a todas luces en contra precisamente de los derechos humanos, en contra precisamente de este sistema penal acusatorio que daba muchos derechos en el tema de derechos humanos, pero ahí estaba.

Yo quiero acotar la idea, diputado Gaviño, con todo respeto se lo digo, creo que va a depender de la voluntad política de los gobernantes, pero también de la participación de todas y de todos porque aparte de que aprobemos esta minuta, la reforma a ese artículo constitucional tendrá que desplegarse la ley secundaria y creo que ahí todas las fuerzas políticas tendremos que estar estableciendo precisamente estos candados, estas maneras, el cómo, para poder llevar a cabo este instrumento que nos lleve a combatir verdaderamente estos altos índices de violencia que existe en nuestro país.

Podemos disertar mucho, compañeras diputadas, diputados, pero quiero acotarlo con ejemplos. Un ejemplo que pasó aquí en la Ciudad de México con una persona que tuvo que salir del país, la persona se llama Alejandro Robles, que ahí se utilizó, que se utilizó de manera política, que fue acusado de robo, pero se vio a todas luces un tema de persecución política y creo que ahí es donde decimos nosotros que tiene que haber un tema de voluntad política de las autoridades.

Nada más ni nada menos hoy, todo lo que ha sucedido y que ha trascendido en los medios de comunicación, la exoneración del ex candidato Ricardo Anaya por esta cuestión de

lavado de dinero, se vio a todas luces que fue una persecución política y me parece que no hay que darle esta mala fe o mala voluntad a la reforma a este artículo Constitucional, cuando también depende mucho de la voluntad política de los gobiernos que van a ejecutar la ley. Yo creo que eso es lo más importante.

Quiero terminar esta breve idea, en el sentido de que todas las senadoras, todos los senadores lo aprobaron, todas las diputadas, salvo que se enfermaron algunas o por una causa de fuerza mayor en la Cámara de Diputados fue la mayoría.

Entiendo los argumentos que dice el diputado Jorge Gaviño, pero hay que dar ese voto de confianza, diputado Gaviño, a ese instrumento que hoy le vamos a dar a los mexicanos, porque no solamente es que vengamos y de mero trámite lo aprobemos aquí en el Congreso de la Ciudad de México, tiene que ser un instrumento que realmente si le vaya a ayudar al pueblo de México y obviamente estaremos vigilantes, diputado Gaviño, de que se cumpla con este cometido y vamos a la parte secundaria o al tema de la Ley General para poderlo normar.

Yo quiero concluirlo, pues en esta parte que debemos impulsar estas iniciativas, estas reformas a la Constitución, en el entendido de que siempre va a ser por el bien superior de este país.

Le agradezco, diputado, es cuánto.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la voz el diputado Diego Garrido.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Muchas gracias, buen día nuevamente.

De igual manera estamos ante un tema de gran calado, de gran impacto social, un tema incluso que ha originado el debate entre juristas, entre la sociedad civil y también que ha ocasionado que por ejemplo, nuestro grupo parlamentario federal no se haya tenido una votación unánime.

Les platico que en lo federal votaron libremente nuestros diputados federales, en razón de que existen pro y contras respecto de esta medida, y prácticamente la mitad de los diputados federales del PAN votaron a favor y la otra mitad votó en contra y cada uno expuso sus razones muy atinadas en los dos puntos de vista.

Yo particularmente estaré a favor del dictamen, estaré a favor de la propuesta, pero hace mucho sentido también las propuestas, las opiniones, los posicionamientos que han dado los diputados que se han opuesto a esta medida.

En principio un tema procesal constitucional que en la Constitución insertemos un catálogo de delitos, evidentemente debería de ser de una ley secundaria.

En segundo, existe el riesgo, la tentación de que esta medida que es la más extrema, la más gravosa, puede ocasionar excesos, puede ocasionar abusos, también estamos ante ese riesgo.

Es una delgada línea que en procesal penal se tendrá que cuidar pero con pinzas, y eso dependerá de mucho del Ministerio Público, de los jueces penales, sí también de las nuevas autoridades en materia de seguridad, la forma de la aprehensión, la forma de custodia, la forma de la cadena de custodia también.

Dependerá de muchas aristas si se llega o no a este punto, pero este punto en el que estamos proponiendo o estaremos votando significa también la posible violación a la presunción de inocencia, al debido proceso, es decir, existe un gran riesgo y una gran tentación de que también se utilice este tipo de medidas para fines políticos quizá, tachar a cualquier político, a cualquier funcionario de enriquecimiento ilícito y por tanto aplicarle la prisión preventiva oficiosa, tachar a cualquier funcionario de gobierno federal, como lo dijo justamente Urincho en el caso de Ricardo Anaya, bien pudieron aplicarle si estuviera allá esta redacción en el artículo 19 Constitucional esa medida, por ejemplo, y después decirle "usted disculpe, es inocente".

Casos como ellos implican el razonamiento en contra de muchos de nuestros compañeros diputados federales, sí también implica también el posible, la posible criminalización de la violencia, por supuesto que estamos conscientes de ello, existe un gran riesgo en lo que estamos votando, en lo que está poniéndose a consideración y por eso decía del gran debate que se ha dado entre los juristas de la nación.

Pero también existe el otro punto y el otro punto es el clamor social. De verdad, estamos en esta Ciudad de México con los índices de inseguridad al tope, todos lo sufrimos, todos lo vivimos. Si le preguntamos a nuestros familiares, a nuestros amigos, a nuestros colaboradores, de verdad las colonias de nuestra ciudad están infestadas de delincuencia.

Si queremos sacar o no queremos incrementar por ejemplo, el robo en casa habitación, de verdad todos en esta ciudad viven tras rejas, con un nivel de seguridad, si viven en

departamentos donde tienen que contratar un policía privado, seguridad privada, si no, si vives en casa habitación unifamiliar tienes que bardear, tienes que poner rejas, tienes que poner sistemas de seguridad, cámaras, en fin, para tu propia seguridad, porque el gran daño que ocasione y la gran afectación para una persona que entren a su casa, que entren a tu domicilio, que te saqueen la casa; o bien si tú estás adentro o un familiar, están tus hijos, está tu esposa, tu esposo, algún familiar, y lo violentan dentro de su propia casa, ese es el nivel de impunidad en el que nos encontramos hoy en día en esta ciudad y es una cuestión, no quiero hablarlo de colores ni de gobiernos, es una realidad.

Es una realidad que también vivimos por ejemplo, cuando se incluye en el catálogo el feminicidio con la ola de violencia de género que tenemos en el transporte público o en la calle en contra de nuestras mujeres. Diputadas, ustedes también se han posicionado en ese sentido, en la ola de violencia que vivimos en esta ciudad.

Por esta coyuntura que vivimos en la Ciudad de México particularmente, por esta gran inseguridad, por esta impunidad también que se ha dado, es por lo que prefiero en lo particular votar a favor ante el gran riesgo que significa la prisión preventiva oficiosa, pero es mejor tenerlo en el texto y que tenga la autoridad ministerial, la autoridad jurisdiccional, tenga todas las herramientas para que después también no tengan pretextos y acabemos con este flagelo de inseguridad.

Muchas gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Muchas gracias.

Miren, yo quiero nada más señalar un punto que me parece muy importante después de escucharlos. Los ciudadanos se merecen un nivel mucho más alto de debate parlamentario.

El que entremos mucho más a fondo en los temas y seamos mucho más técnicos y analíticos con lo que estamos viendo. Este tema va mucho más allá de un tema de corrupción, por supuesto, no tiene nada que ver con un tema de partidos políticos, no tiene nada que ver con que si hubo un mayoriteo o que si la oposición es limitada, aquí no tiene nada que ver, es un tema técnico y tiene que ver con algo muy sencillo y tiene que ver con el modelo de justicia que nos hemos dado en nuestro país desde hace algunos años.

Hemos transitado, o por lo menos muchos pensamos que así iba a ser y así lo festejamos en su momento, de un modelo inquisitivo a un modelo garantista, un modelo inquisitivo que un modelo que lo que buscaba era quedarse nada más en el castigo ante la Comisión de un delito, sea éste grave o no; y un modelo garantista, precisamente porque garantiza el cumplimiento de los principios rectores de este modelo que nos dimos y que es el sistema penal acusatorio, el nuevo sistema penal acusatorio.

Lo que estamos nosotros a punto de votar en estas comisiones unidas y que viene del Congreso de la Unión, es prácticamente el aniquilamiento de este nuevo sistema penal que nos hemos dado desde hace algunos años, es una regresión majadera al sistema inquisitorio, característico por cierto de regímenes totalitarios. Es a todas luces violatorio de estos principios, presunción de inocencia y debido proceso y por ende de las garantías y de los derechos humanos también.

Es un despropósito de por sí incluir a este nivel de especificidad y de precisión, un catálogo de delitos en la Constitución, como si la Constitución fuera un reglamento, de hecho es hasta una falta de respeto a nuestro marco normativo constitucional el manipular de esta forma nuestra Constitución como pretende hacerse o ya se hizo en el Congreso de la Unión y pretende hacerse en el constituyente permanente, porque el problema que tenemos, compañeras y compañeros diputados, no es un problema de adecuación de leyes o de redacción de leyes, nuestro problema a todas luces es de aplicación de las leyes ya existentes.

El problema del sistema penal acusatorio no es un problema de leyes, es un problema de que no se ha sabido ejecutar por parte de muchos gobiernos locales y también del Gobierno Federal y eso incluye a todos los colores y todos los sabores, para que no empecemos con temas político-partidistas y político-electorales.

Entonces, un ejemplo tan sencillo como éste, yo puedo tener un cuchillo en la mano y al cuchillo le puedo dar muchas funciones, al cuchillo lo puedo utilizar para ponerle mantequilla a un pan o lo puedo utilizar para cortarle la yugular a otra persona. Este potente sistema nuevo relativamente que nos hemos dado a nuestro país, ha sido mal utilizado, mal empleado de manera responsable en muchos casos, de manera negligente en otros casos, porque no se ha invertido la cantidad de recursos suficiente, porque no se le ha prestado la atención suficiente y muchos gobiernos se han visto rebasados o muchos funcionarios se han visto rebasados y la medida más sencilla es aumentémosle

más, aumentemos este catálogo de prisión preventiva oficiosa, de prisión automática, como se le llama.

Esto, compañeras y compañeros, tiene nombre y apellido, su nombre es *populismo* y su apellido ese *punitivo*. Se llama populismo punitivo. Es una medida queda bien, una medida demagógica que sí puede ser muy aplaudida y muy popular y muy sexi entre la sociedad, muy festejada, muy coreada por nuestros electores, pero que no resuelve el problema ni de forma ni de mucho menos de fondo. Deberíamos estar apostándole a reforzar la reinserción, deberíamos de estar apostándole a reforzar los juicios orales, deberíamos estar apostándole a reforzar nuestro sistema de administración y procuración de justicia tanto a nivel nacional como a nivel estatal.

Es más, este catálogo de delitos que se está proponiendo ampliar es incompatible completamente con nuestro sistema penal, con este sistema que insisto, nos hemos dado desde hace algunos años, ni siquiera compagina con él, es completamente contradictorio. A ojos de cualquier abogado penalista esto es muy evidente.

Entonces, ni siquiera desde el punto de vista estadístico, con cifras del propio secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, podemos nosotros tener evidencias contundentes de que aumentando penas o de que implementando la prisión automática, van a disminuir los delitos. Nosotros aquí en esta mesa, de las comisiones unidas, no vamos a decidir si se hace justicia o no, eso lo decide otro poder diferente, eso lo decide la coordinación entre el ejecutivo y el judicial, no lo decidimos nosotros, no por el hecho de que haya un catálogo más amplio va a haber menos incidencia delictiva. Está comprobado estadísticamente que sucede todo lo contrario.

Por lo tanto, yo quiero externarnos, invitarlos, exhortarlos a que recapacitemos, que analicemos de fondo este tema, que de verdad nos demos cuenta que primero está la efectividad de nuestro sistema y la obligación del Estado mexicano, al cual pertenecemos todos nosotros, de obsequiar seguridad y justicia a los ciudadanos, y después está el aplauso electoral, después está la medida queda bien.

Tenemos la obligación de darles a los ciudadanos un mejor debate parlamentario, para ello hay que meternos a fondo y no quedarnos en la superficie, en el debate político-electoral.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Triana.

Efectivamente coincido en algunos puntos contigo, diputado. Efectivamente el Sistema Penal Acusatorio pasó de ser inquisitorio a garantista, pero desafortunadamente en la calle la situación con la gente es muy complicada.

Efectivamente falta una buena educación, los ministerios públicos no están suficientemente preparados, los jueces. Estamos apenas a unos meses que se tomó posesión por parte del Presidente de la República, ustedes tuvieron 12 años y otros gobiernos más.

Yo estoy totalmente de acuerdo en este catálogo de delitos, porque la gente así lo quiere, y no es populista.

Yo fui Ministerio Público hace años, había mucha corrupción e impunidad, sigue habiendo corrupción e impunidad.

Tenemos poco tiempo y en poco tiempo, ustedes lo saben, se han detectado y se han metido a la cárcel a muchos huachicoleros. Cuánta corrupción no había y cuánto desvío de millones de pesos, miles de millones de pesos en el robo de gasolina. ¿Y qué no se dieron cuenta los gobiernos de Fox, de Calderón, de Peña Nieto? Cuánta gente se ha enriquecido en base a esa corrupción, por decir nada más la punta del iceberg.

Nosotros estamos completamente de acuerdo en este catálogo de delitos, porque la gente ya quiere paz, y se va a hacer a los ministerios públicos, aquí en la Ciudad de México va a haber una agencia modelo para el efecto de erradicar la corrupción y la impunidad.

Anteriormente todos los delitos que se plasmaban en el Código Penal son delitos, como lo había dicho el compañero Urincho, de persecución política, ¿y los que no tienen dinero y los que no tienen influencia? Está en la cárcel mucha gente inocente. Me tocó porque fui muchos años abogado penalista. Yo te lo comento y te lo digo porque yo lo he vivido y lo he sentido en carne propia.

Aquí esta minuta, mi buen amigo Triana, es para el beneficio de la ciudadanía y del país.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Si me permite, Presidente.

Yo no tenía pensado hablar, pero escucho a Gaviño, escucho a Triana, y calienta, la verdad, eso ya calienta, no puedo resistirme, la verdad.

Yo lo que quisiera decir brevemente es, coincido en buena parte de los argumentos que se señalan. Efectivamente esta es la primera evaluación que se hace precisamente del Sistema Penal Acusatorio y del modelo garantista.

¿Qué es lo que está en el fondo aquí? ¿Cuál es la esencia del modelo garantista? En primer lugar, que en todos aquellos casos en donde no es necesario que una persona lleve a cabo su proceso penal en prisión, en todos aquellos casos en donde no se pone en riesgo ni a la víctima, en donde no se pone en riesgo la seguridad o no se corra el riesgo, la prisión oficiosa parte precisamente de eso. Hay una persona que no es peligroso que cubra su proceso penal en prisión, dejémoslo que lo pueda llevar en libertad.

Si es factible que exista la conciliación entre las personas, pues no es necesario que una persona lleve a cabo un proceso penal privado de su libertad, sin que eso implique su inocencia o su culpabilidad.

La prisión oficiosa precisamente en este momento lo que se está haciendo es acabar en buena medida con el fenómeno llamado de la puerta giratoria, ¿y eso qué significa? Que cómo es posible que una serie de personas que siendo imputadas, que habiendo elementos, algo fundamental que dentro del proceso penal acusatorio hay elementos, que hacen presumir que existen elementos suficientes para iniciar un proceso, que el Ministerio Público y que el juez valora precisamente al inicio del proceso penal y que por lo tanto yo en este momento no explicaría, no me parece entendible por qué una persona que pueda estar acusada de feminicidio, pudiera seguir su proceso en libertad; no entiendo por qué razón una persona acusada de robo a casa habitación, debería de estar llevando su proceso en libertad.

Yo pregunto: Una persona acusada de un robo a casa habitación, ¿cuál es el nivel de peligrosidad que puede tener esa persona? ¿Cuál es el riesgo que tenemos de que esa persona trate de escapar de la acción de la justicia? O una persona acusada de cualquiera de estos delitos de robo a casa habitación es acusado y va a seguir su proceso de manera ordinaria y va a acudir al juzgado. Evidentemente que en primer lugar tenemos un alto grado de peligrosidad, la imposibilidad absoluta de poder llevar a cabo una amigable composición o un acuerdo con la víctima o una reparación del daño, y que de igual manera el riesgo que tenemos de que esta persona trate de evadirse de la acción de la justicia es muy alto.

Por lo tanto, por esas razones es que efectivamente se está considerando que estos delitos, considerando efectivamente la gravedad de los delitos, considerando que hay elementos suficientes para el inicio de un proceso, considerando que es verdaderamente

inadmisible para la sociedad el hecho de que una persona entre, inicie un proceso acusado de robo a casa habitación y se dé este fenómeno de la puerta giratoria; es decir, estoy acusado, se me va a iniciar mi proceso, estaré sujeto a proceso, pero saldré inmediatamente y ahí a ver cuándo lo agarramos.

Ese es precisamente el propósito de esta reforma constitucional, que evitemos que se evada de la acción de la justicia, una serie de personas que siendo imputadas y habiendo elementos para llevar a cabo o para iniciar los procesos, no lo haga.

También en la otra, sí aquí hay un claro y contundente mensaje a la clase política del país y es que efectivamente bajo ninguna circunstancia, en ninguna condición puede volverse a repetir el uso de programas sociales con fines electorales. Ese es el mensaje claro y contundente y es un mensaje dirigido a la clase política, a los partidos políticos, a los funcionarios; y ahí yo sí diría y ahí de manera muy importante que es sobre todo un mensaje dirigido a los funcionarios actuales del gobierno federal, de los gobiernos estatales y de los gobiernos municipales, que sepamos sí, que un funcionario, cualquiera que sea, que use programas sociales con fines electorales, no solamente va a ir a prisión, sino que el proceso lo va a llevar efectivamente en prisión.

¿Eso qué significa? Que ya queremos ver cuántos son los valientes que se atreven precisamente a hacer un uso político electoral de los programas sociales.

¿Qué es lo que se pretende? Inhibir de manera contundente y absoluto.

Hay otro tema fundamental, y esto es tolerancia cero al uso político de programas sociales.

Otro mensaje contundente que tiene esta reforma es tolerancia cero a cualquier acto de corrupción y que se combina precisamente con la extinción de dominio, si se establece que la extinción de dominio aplicará para todos aquellos actos de corrupción y además se agrega que habrá prisión oficiosa para todo aquel funcionario que cometa un acto de corrupción, evidentemente lo que se está tratando de hacer es cortar de tajo, de manera contundente, cualquier intento de cualquier funcionario de cometer actos de corrupción.

Lo mismo evidentemente en el tema de robo de hidrocarburos, es efectivamente un mensaje de que estos delitos son de un altísimo costo para la sociedad, que estos delitos, y lo mismo sucede, yo entendería como alguien que trae un cuerno de chivo como sucede actualmente, alguien que trae un arma de uso exclusivo del Ejército, pueda seguir su proceso penal en libertad. Eso es absolutamente inadmissible.

¿Cómo es posible que alguien utilice un arma de uso exclusivo del Ejército, sea aprehendido, sea llevado al Ministerio Público y le digan: Nos vemos en 15 días, porque usted va a salir y ahí regresa en 15 días porque estamos iniciando su proceso? A ver cuándo lo agarramos.

¿Cuál es la posibilidad de evasión que tiene esta persona? Es altísima la posibilidad de evasión.

Cuál es el grado de riesgo y de peligro para la sociedad que puede tener una persona con estas características, enormes; y eso es precisamente lo que hoy, la sociedad, está reclamando del sistema penal acusatorio, el sistema penal acusatorio es un modelo adecuado, lo que no era adecuado es que tuviera un limitadísimo catálogo de delitos que requerían de prisión oficiosa.

El principio básico es que no debe haber prisión oficiosa cuando no se pone en riesgo un interés fundamental de la sociedad, cuando es posible que exista la reparación del daño, cuando es factible que exista el acuerdo, la amigable composición para con la víctima.

En cualquiera de estos delitos ¿qué amigable composición vamos a tener cuando hay un abuso sexual a menores?, ¿qué reparación de la víctima vamos a tener?, ¿cuál es el riesgo de una persona que lleva a cabo su proceso en libertad? Evidentemente que es altísimo.

Por eso es que a mí me parece que esta reforma efectivamente ratifica el modelo garantista del sistema penal en nuestro país, amplía efectivamente el catálogo en aquellos delitos en donde se establece que hay un riesgo importante para la sociedad y me parece que a partir de ahí, esta reforma es un instrumento fundamental en la consolidación del Estado de Derecho en nuestro país.

(Intervenciones fuera de micrófono)

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Pues en que el modelo garantista debe de prevalecer.

Gaviño.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Como era previsible, pues esto no iba a ser una discusión sencilla, es un tema de la mayor y absoluta relevancia.

Me parece que se han dicho muchas imprecisiones aquí y no me refiero específicamente a los comentarios del diputado Santillán, que como siempre es muy capaz y nos ilustra con sus exposiciones. Pero se han dicho varias cosas que me parece que no puedo dejar de señalar.

Primero, no podemos reducir esto a un tema del uso de programas sociales, aquí estamos hablando de una discusión mucho más trascendente y mucho más profunda que simplemente un tema del uso indebido de los programas sociales.

Dos. Pareciera que con todas las fallas que tenía el nuevo sistema de justicia penal, pues no teníamos gente en la cárcel y eso es absolutamente impreciso, es decir, el modelo de justicia penal, el nuevo modelo de justicia penal lo que señalaba, es que en la inmensa mayoría de los casos la gente podría enfrentar su proceso en libertad, pero que una vez desahogado el juicio, si se le encontraba culpable y había los elementos y el Ministerio Público hacía su trabajo, pues dicha persona cumpliría una pena, en muchas ocasiones la propia cárcel.

Es decir, de ninguna manera el modelo de justicia penal suponía que nadie pisaba la cárcel. Esa es una absoluta falsedad, es un desconocimiento pleno de cómo funciona el sistema de justicia penal.

Dos, el sistema de justicia penal ya contenía un catálogo de delitos que ameritaban prisión preventiva oficiosa. Era un catálogo cerrado, porque ese era el espíritu garantista.

Tres, que me parece lo más delicado. Pareciera que no existían elementos para que el Ministerio Público le solicitara al juez la aplicación de la medida de prisión preventiva.

Sí lo existía y les leo el artículo 19 como hoy está en su primer parte, que dice: El Ministerio Público podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, en el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad o cuando esté siendo imputado o procesado por otros delitos.

Es decir, ya estaba la facultad para que el Ministerio Público solicitara al juez la aplicación de la prisión preventiva. Lo que estamos haciendo ahora es simplemente hacerle la tarea fácil, le estamos diciendo acusa y luego investiga, como era antes, le estamos quitando la carga de la prueba de hacer una investigación diligente al Ministerio Público. Simplemente lo que le estamos diciendo nosotros al juez "en toda esta serie de casos mete a la gente a

la cárcel y luego en un par de años pues que se determine si es inocente o no esta persona". Es una salida absolutamente fácil.

Dónde estaba el tema central de este caso. Estaba en una cosa muy sencilla que incluía, y era un elemento fundamental del nuevo sistema de justicia penal, que tiene que ver con las unidades de medidas cautelares.

Estas unidades, el trabajo que tenían que hacer era proveerle elementos al juez y al Ministerio Público, para determinar la peligrosidad del individuo, para determinar la capacidad de este de evadir la justicia, de no comparecer.

Este trabajo lo estamos echando por la borda, que es un tema fundamental y central del nuevo sistema de justicia penal.

Le estamos diciendo al Ministerio Público, reitero "acusa, mete a la gente a la cárcel, luego determina si son inocentes o no", y eso me parece un retroceso importantísimo.

Me parece gravísimo que estemos apostándole otra vez a un sistema inquisitorio que nos regresa otra vez a una salida fácil en lugar de fortalecer instituciones, de fortalecer capacidades y de avanzar en la protección y en la salvaguarda de las libertades y los derechos de las personas y sobre todo garantizar que tengamos instituciones que trabajen a la altura de lo que necesitamos.

Estamos yéndonos, compañeras y compañeros, por la ruta fácil, que ya nos probó que no reduce la criminalidad, no reduce los delitos, y que en muchas ocasiones atenta, como lo dije en un inicio, contra las personas que menos ingresos tienen y que menos capacidades tienen de tener una defensa adecuada y eficiente.

Nada más pues ni damos el sentido y la responsabilidad de las decisiones que estamos tomando.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Para que no se vaya a calentar el señor Presidente no lo aludiré.

Además todos los que estamos aquí yo creo queremos que se castiguen los delitos, o sea, definitivamente no estamos en contra de que no se castigue un delito.

El tema de los delitos electorales, por ejemplo, pues es un delito también, nada más que yo no creo que merezca, si ustedes van a seguir dando despensas como autoridad a las

gentes, que merezca una pena privativa de libertad. Antes de que se sentencie, yo creo que debería mantenerse igual.

Pero no es el tema, tiene razón el diputado Carlos, en el sentido de que no queremos que se quede impune ningún delito, al contrario, nada más que ya venimos de allá. Cuando el señor Secretario era Ministerio Público, era un sistema distinto y las cosas seguían impunes. No es el tema de un sistema el que está fallando, es todo el sistema el que está fallando.

Entonces, lo que tenemos que hacer es lo que decía un poquito el diputado Triana, tenemos que hacer investigación policiaca, tenemos que profesionalizar a los cuerpos policiacos y de investigación, tenemos que perseguir el delito. Un delito que no se persigue queda impune, un delito impune se repite, en cualquier sistema.

Entonces, no es un tema de cambio de sistemas o de catálogos o de aumento de catálogos, porque lo que va a ocurrir es más corrupción dentro de un sistema penal acusatorio o cualquier otro sistema.

Entonces, para no dejar el asunto más a debate, porque lo tenemos que debatir también en el Pleno y habremos de hacer los comentarios pertinentes, yo diría que revisáramos estos catálogos que están proponiendo.

De veras, yo platiqué con algunos diputados de MORENA que son conocedores del derecho, lo hice el día de ayer, no diré nombres, y me decía *sí, pues es una situación de regresión de los derechos humanos, es una violación a los derechos humanos. Sin embargo, es un asunto político*. Así me lo dijeron.

¿Por qué es un asunto político? Porque nadie allá afuera que no sea técnico, va a decir que está de acuerdo que no se castigue a una persona que viola a una criatura, desde luego, si ustedes me dijeran a mí yo diría que hay que colgarlo del palo mayor de sus partes blandas, yo diría. Nada más que lo que tenemos que hacer nosotros es que no haya impunidad, sea el sistema que sea, y eso no se resuelve con un catálogo mentando la Constitución.

Entonces, sí hay que señalar de una manera serena, qué es lo que se va a resolver, porque miren, esto se va a aprobar, de hecho nosotros vamos a llegar tarde sino lo aprobamos mañana, dentro del concierto nacional de la aprobación de los congresos estatales.

Se va a aprobar seguramente, con el voto mayoritario de ustedes será suficiente, se va a aprobar; pero no va a cambiar nada, va a seguir siendo impunidad sino cambiamos todo el sistema, y ese es el tema. Ojalá que con esto que estamos aprobando se resolviera el asunto. No se va a resolver.

Yo diría que después de escuchar al diputado Jorge Triana, pasáramos a votación y aprobemos el tema para que mañana podamos discutirlo más sabroso.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA. - Muchas gracias.

Mucho de lo que yo iba a comentar ya lo mencionaron mis compañeros, pero aquí me voy enterando por medio del diputado Santillán, que el proceso legislativo tiene una finalidad adicional a la que conocemos, que es la de mandar mensajes, sí. Aquí se manda un mensaje a fulano y un mensaje a zutano. Los mensajes se mandan por aquí, hay varios medios de comunicación, pero hacer todo el proceso legislativo, modificar la Constitución para mandar un mensaje, sí me parece como que es un poquito ocioso, diputado, y se puede mandar también de manera muy expedita y muy efectiva, además muy eficiente, aquí a unos metros, ahí en Palacio Nacional, todos los días en la mañana se pudo haber mandado ese mensaje, pero nos gusta a la vez complicarnos la vida para este tipo de cosas.

Nada más hay que poner las cosas en contexto. Efectivamente, el problema es que no es la existencia como tal de la prisión preventiva. El problema es cuando ésta es oficiosa, el problema es cuando es automática, porque entonces se nulifica la atribución o la potestad que tiene el Ministerio Público de aplicar su criterio para saber en qué casos debe aplicar y en qué casos no, como decía el diputado Lerdo de Tejada, le estás haciendo el trabajo, yo ya no analizo, no asumo responsabilidades, sino que vámonos, te encierro y ya estás encerrado y en lo que yo averiguo tú te quedas adentro.

Ese es el verdadero problema. Cuando el diputado Santillán dice, porque así lo dijo y tomé nota, una persona acusada de robo a casa-habitación llevará su proceso en libertad, acusada no sentenciada, acusada. Eso quiere decir que no se ha configurado el delito, eso quiere decir que no se están cumpliendo en este caso los principios rectores de nuestro sistema penal acusatorio, no hay debido proceso ni tampoco hay presunción de inocencia, porque se dice "cómo es posible que esté en libertad". Está en libertad porque no es culpable, legalmente aún no es culpable y no sabemos si lo va a ser.

Nuestras cárceles, compañeras y compañeros, nuestro sistema de reclusorios ese falso que esté lleno de gente inocente, eso es una falacia. Por supuesto que habrá gente que injustamente esté encarcelada. Está lleno de culpables pobres y esto es una triste realidad, de personas que no cuentan con los suficientes recursos para cubrir una caución o suficientes recursos para entrar al ultra corrupto sistema de impartición de justicia que tenemos en nuestro país. Esto es una realidad.

Con la aprobación de la ampliación del catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, vamos a tener nuestras cárceles llenas de pobres, es lo que estamos nosotros alentando y no estamos aportando absolutamente nada a eficientar nuestro sistema, no estamos aportando absolutamente nada a que se haga justicia.

Como decía el diputado Gaviño, todos queremos ver en la cárcel a alguien que robó la casa-habitación, a los huachicoleros, a los delincuentes electorales, etcétera, todos queremos verlos en la cárcel, pero saben qué, eso no depende de nosotros, eso depende de un Ministerio Público y depende de un juez, eso no depende del Poder Legislativo, nosotros no podemos arreglar el mundo aquí en una mesa. Si nosotros hacemos nuestro trabajo como es debido y no lo hacen después los otros dos poderes, no va a servir absolutamente de nada.

Por eso insisto, con esto concluyo, nuestro problema no es de creación de leyes, no es de ampliación de catálogos, no es de adecuación normativa, nuestro problema es de aplicación y de ejecución de las leyes, ahí está el problema.

El Poder Ejecutivo y el Judicial tendrían que hacer su trabajo, mientras no lo hagan, todo lo que hagamos aquí al respecto es populismo punitivo.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Triana.

Pregunto a las diputadas y diputados si está suficientemente discutido el tema.

Diputado Urincho.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Solamente, diputado Presidente, estoy de acuerdo con las ideas que han vertido nuestras compañeras diputadas y diputados, y el tema es que tendremos que discutir la cuestión de la política criminal, el tema de la prevención especial y la prevención general, que es todo el proceso desde la génesis del delito, del crimen, hasta su corrección, su reinserción, el abatir.

Yo creo que, compañeros, es un tema, es una gran oportunidad de poder entrar a discutir todos estos temas en lo venidero. ¿Por qué lo digo? Yo termino con esta reflexión, compañeros. Independientemente de la técnica jurídica penal, de la dogmática penal que debe de versar con esa precisión, con ese tema virtuoso, porque nada menos ni nada más es el privar de la libertad a los ciudadanos, en esta cuestión, cierro con esta reflexión:

La Suprema Corte tuvo la oportunidad de corregir en muchos sentidos estas violaciones de los derechos humanos, y dejemos el tema técnico, capacidad técnica y todo eso, fue un tema que prevaleció en la Corte de carácter político, fue un tema de voluntad política, de avanzar precisamente para combatir un tema de impunidad, de corrupción y hacer justicia, y tener verdaderamente a la gente en la cárcel que le hacía daño a la sociedad.

Yo no quiero dejar de mencionar esta cuestión, sí lo político, sí el tema de la voluntad política viene aparejado a la ejecución de todos esos instrumentos legales que hoy menciona el diputado Triana, pero va a llegar el momento de la discusión, compañeras diputadas y diputados, para ese tema de perfilar la política criminal, de combatir la criminalidad en este país. Yo quiero dejarlo con esa reflexión, diputado Presidente.

Les agradezco.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Urincho.

Agotados los oradores, le solicito al Secretario someta a votación nominal el presente dictamen de esta minuta.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procederá a tomar la votación del dictamen en cada una de las Comisiones integrantes, para ello primero solicitaremos que cada uno de los diputados señale su nombre y el sentido de su voto. Iniciaremos por la Comisión de Justicia, de mi lado izquierdo hacia el lado derecho. Pasamos el micrófono por favor.

Martha Ávila, a favor.

Tonatiuh González, en contra.

Jorge Gaviño, no.

Teresa Ramos, a favor.

Guillermo Lerdo de Tejada, en contra.

Lizette Clavel, a favor.

Eduardo Santillán, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Diego Garrido, a favor.

Christian von Roehrich, a favor.

Yuriri Ayala, a favor.

Mirón, en pro.

Ricardo Ruiz, a favor.

Lourdes Paz, a favor.

Eleazar Rubio, a favor.

Alberto Martínez Urincho, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ahora procederemos en el mismo sentido a tomar la votación de los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, nuevamente para pedirles que por favor señalen su nombre y el sentido de su voto. Iniciaremos de izquierda a derecha:

Lerdo de Tejada, en contra.

Evelyn Parra Álvarez, a favor.

Jesús Martín del Campo, a favor.

Eduardo Santillán, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Diego Garrido, a favor.

Ricardo Ruiz, a favor.

Jorge Triana, en contra.

EL C. SECRETARIO.- El resultado de la votación es el siguiente, Presidente:

Por parte de la Comisión de Justicia, 13 votos a favor, 3 votos en contra.

En la Comisión de Puntos Constitucionales, 6 votos a favor, 2 votos en contra.

Se aprueba el dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Por lo tanto este dictamen queda aprobado en términos del artículo 75 del Reglamento.

Diputado Secretario, le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Asuntos generales. ¿Si hubiera algún tema que algún diputado quisiera tratar en este apartado? No habiendo ninguno, no hay ningún pendiente en el orden del día, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Agotados, se da por agotados los puntos. Se levanta la sesión.

Firman de conocimiento y aprobación de la presente Acta en su versión Estenográfica de la Tercera Sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Administración y Procuración de Justicia, los Diputados Presidentes de ambas Comisiones.



DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ



DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
